



APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y  
DESIGNA COMISIÓN "INSTRUMENTO  
BANDA ESCOLAR CASINO"

---

QUILLON, 13 JUN. 2014

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 08.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.
3. Las Términos de Referencias y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "**Instrumentos Banda Escolar Casino**"
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

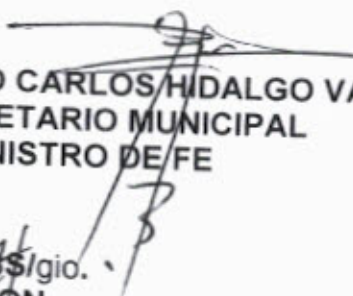
DECRETO N° 1373

- 1) **APRUEBASE**, Los Términos de Referencias y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública "**Instrumentos Banda Escolar Casino**".
- 2) **LLAMESE a Licitación Pública** denominada "**Instrumentos Banda Escolar Casino**" cuya publicación deberá efectuarse a través del **Portal mercado público**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

- 3) **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección de Ofertas, la cual estará constituida por: **DIRECTORA COMUNAL DE EDUCACIÓN (S), JEFE FINANZAS DAEM, COORDINADOR SEP.,** y el **SECRETARIO MUNICIPAL** en calidad de **Ministro de Fe**; certificará que la Comisión se ha reunido con motivo de seleccionar la oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 4) La Comisión indicada en el punto 3 de los Vistos del presente Decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencias, que rigen el llamado a Licitación Pública.
- 5) Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva, el funcionario que subroge el cargo.
- 6) Impútese el Gasto que demanda el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 2152204002-2 "Textos y Otros Materiales de enseñanza" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
- 7) Dispóngase que Adquisiciones del Daem. Actuará como Unidad Técnica para la licitación de esta adquisición y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



  
**UZG/LKJ/CSS/gio.**  
**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Finanzas DAEM.
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
INSTRUMENTOS BANDA ESCOLAR CASINO**

**1. OBJETIVO.**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Instrumentos para los alumnos que pertenecen al Taller de Banda Escolar de a la Escuela Casino, inserto en el plan de mejoramiento de Subvención Escolar Preferencial.

**2. CONDICIONES DE LA LICITACION**

**2.1 Modalidad de Contratación:**

Propuesta Publica a suma Alzada, en moneda corriente, sin interese, según calendario de Licitación contenido en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**2.2 Reglamento:**

La presente licitación y el contrato que emane de ella, se regirá por los siguientes Reglamentos y Legislaciones:

- a) Ley n° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
- b) Ley n° 20.153, y Reglamento que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios.
- c) Ley n° 16.774, especialmente en lo referido al artículo 66 bis, sobre gestión de la seguridad y salud en el trabajo en obras, faenas o servicios.
- d) Por los presentes términos de referencia, con todos los antecedentes que ellas incluyen y las eventuales aclaraciones y/o respuestas, posteriores.

**3. DE LA PROPUESTA.**

La presente licitación tiene por objeto la adquisición de Instrumentos para los alumnos que pertenecen al Taller de Banda Escolar de a la Escuela Casino.

Los proponentes deberán efectuar propuestas por la totalidad de los productos a objeto de lograr un funcionamiento armónico y planificado. En tal sentido, se debe especificar claramente, al menos; la marca, procedencia, materialidad, garantía, etc.

## REQUERIMIENTOS:

Cantidad	Instrumento
8	Terciados de suela con águila y porta baquetas (bronce)
8	Par de baquetas blancas (banda)
5	Llave afinadora (mariposa)
6	Boquillas trompetas 7C
8	Pífanos Etinger c/boquilla o similar
1	Caja redoble 14" x 12" con pienera con llave afinación, baqueta 16 pernos para afinación, color negro
10	Parches bordoneros 14" RMX
20	Parches batidor 14" RMX
6	Parches batidor 26" RMX
8	Cajas banda 14" x 5" RMX, con llave afinación, baqueta
6	Corneta Bada Etinger Nota Bb
6	Gallardete de corneta

### 4. DE LA PARTICIPACION

Podrán participar en la Propuesta Publica las personas naturales o jurídicas que cuenten con giro comercial u otro similar, que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia y además, que estén inscritos en el registro en la Ley de Compra Públicas (Chile proveedores).

### 5. MONTO DE LA OFERTA

El monto de la oferta, deberá enmarcarse, como monto máximo en la suma de \$1.160.000.- (un millón ciento sesenta mil pesos). Impuestos incluidos.

### 6. DE LOS PLAZOS

El plazo para la provisión de los implementos no podrá ser superior a 06 días corridos, a contar de la fecha de consignada en la respectiva Orden de Compra.

### 7. CONSULTAS

Se establecerá un plazo de consultas sobre la documentación y proceso licitación. Estas consultas, deberán ser formuladas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio.

### 8. RESPUESTAS Y CONSULTAS

Las respuestas a las consultas serán efectuadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según calendario expuesto por el mismo medio. Se deberá precisar que toda la documentación que se adjunte al documento donde se efectúan las aclaraciones es parte integral de las mismas.

Será de responsabilidad del interesado la toma de conocimiento de las aclaraciones ya que estas forman parte integral de los TDR. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

## 9. EVALUACION DE LA OFERTAS

La comisión de evaluación estará conformada por Directora Daem. (S), Jefe Finanzas DAEM., Jefe de Personal y Secretario Municipal en la calidad de Ministro de fe, los cuales verificarán en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las bases de licitación.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

- a) **Valor de la oferta:** Para su cálculo, se procederá a desarrollar la formula.  
$$\text{PUNTAJE} = (\text{PRECIO MINIMO OFERTADO}) / (\text{PRECIO OFERTA}) * 100$$

**Ponderación                      60%**

- b) **Plazo Entrega:** Se considera la siguiente tabla.

0 - 3 días se asignará    100 pts.

4 - 6 días se asignará    80 pts.

Sobre 7 días se asignará   0 pts.

**Ponderación                      40%**

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la comisión nombrada, queda facultada para analizar otros antecedentes de oferente que permitan determinar, que el servicio en licitación, será ejecutado correctamente.

## 10. APERTURA DE LA LICITACION

La apertura de la propuesta será en la fecha y horario definido en el cronograma de licitación expuesta o en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## 11. ADJUDICACION

La I. Municipalidad de Quillón, se reserva el derecho de aceptar (aunque no sea la más baja) o rechazar cualquiera o todas la ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses y debidamente fundamentado por un informe técnico.

Se deberá precisar que solo se podrá adjudicar a los proponentes cuyas ofertas hayan sido recibidas a través de los sistemas electrónicos o digitales establecidos por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

## 12. DE LA ORDEN DE COMPRA

Posterior a la notificación efectuada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), quedará supeditado en su validez, el hecho

que dentro de un plazo de 3 días hábiles desde la emisión de la orden de compra esta sea aceptada por el proveedor.

### **13. DE LA MULTAS**

La entrega deberá efectuarse dentro del plazo ofertado por el proveedor, contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra respectiva. Cuando el proveedor no entregue la implementación dentro del día señalado, pagará al mandante multas diarias equivalente al 3/1000 (tres por mil) del monto neto del adjudicado.

### **14. DE LA RECEPCION**


El proveedor deberá ingresar los materiales ofertado en bodega del Depto. de Educación, ubicada en calle El Roble #174, Quillón y acompañar con carta por oficina de partes solicitando la recepción de la misma.

### **15. DE LA CANCELACION**

Será cancelado a los 30 días de recibida la factura a través de la Oficina de Partes o a través de algún Medio Electrónico, y se recepcione conforme los implementos

### **16. DEL DOMICILIO Y JURIDICCION APLICABLE**

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos Términos de Referencias, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Quillón y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

  
**URIKA ZÚNIGA GAMONAL**  
**DIRECTORA COMUNAL EDUCACION (S)**  
**QUILLON**

Quillón, Junio de 2014.-

